INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA N° 2

Asunción, 22 de diciembre de 2016.

AL OFERENTE:
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones al PBC quedando de la siguiente manera:

1. **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

Donde dice:

DISPONIBILIDADES MÍNIMAS AL CIERRE DE LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS TRIMESTRES AL 30 DE JUNIO DE 2015:
Los Oferentes deberán cumplir con una disponibilidad mínima de G. 14.500.000.000.- en los últimos tres trimestres anteriores al 30 de junio de 2015, el cual será considerado como último trimestre. Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de restricción.

Debe decir:

DISPONIBILIDADES MÍNIMAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 2016:
Los Oferentes deberán cumplir con una disponibilidad mínima de G. 10.000.000.000.- en el último trimestre al 30 de junio de 2016. Por disponibilidad se entiende todo recurso monetario de disponibilidad inmediata incluyendo todo lo colocado en Bancos y Financieras (cuenta de ahorro y cuentas corrientes) y sobre el cual no pesa ningún tipo de restricción.

2. **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:**

Donde dice:

Capital (activo corriente – pasivo corriente): El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.

Debe decir:

Capital (activo corriente – pasivo corriente): El oferente no deberá poseer un capital negativo y además deberá poseer un capital no inferior al **10 % (diez por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones